



Karina Vaquera M.

## La autoridad electoral distrital

**El pasado** miércoles 4 de enero dimos inicio formal al proceso electoral que durará cinco meses y el cual concluirá el domingo 4 de junio de este año. Durante este periodo, la autoridad electoral está obligada a organizar, desarrollar y vigilar que su proceso llegue a buen puerto.

Uno de los recientes acuerdos aprobados, fue el de la designación de quienes ocupan desde el 6 de enero las Vocalías Ejecutiva, de Organización y de Capacitación, quienes son servidores públicos con carácter temporal y representan a la autoridad electoral en el ámbito distrital con las responsabilidades que ello conlleva.

Este tema de las vocalías, hay que reconocer, ha evolucionado, pues años atrás era un acuerdo que se generaba entre las fuerzas políticas que daban sus propuestas. Ahora existe un reglamento que rige el proceso de selección a través de un examen, una entrevista, requisitos y ponderaciones; sin embargo, sigue careciendo de inclusión de la ciudadanía que nunca ha sido parte de estos órganos desconcentrados.

Muestra de ello, es que de los 135 espacios que se designaron, sólo 17 de ellos serán ocupados por personas que será la primera vez que participen en el proceso electoral. Esto representa un deficiente 13% para los poco más de 12 millones de mexiquenses que tendrán el derecho de votar y ser votados el próximo domingo 4 de junio y que pueden in-

tegrar estos órganos.

Las otras 118 personas que fueron designadas ya han participado en otros procesos electorales, 19 de ellas en cuatro, 36 en tres, 31 en dos y 32 en un proceso electoral, respectivamente.

El debate entre tener experiencia y carecer de ésta, no puede ser un obstáculo o justificación para no ser incluyentes. Es necesario generar acciones afirmativas en favor de sectores y grupos históricamente discriminados para que se integre al máximo la ciudadanía y se involucre en los procesos de renovación de poderes que, son característica de las democracias constitucionales como la de nuestro país.

Tampoco se demerita la experiencia adquirida que resulta importante para el aprendizaje, capacitación y eficaz renovación. Lamentablemente existen muchos vicios que, a través de los años, se han generado y que laceran el trabajo y organización de los procesos electorales. En el último de ellos, el de 2020-2021, se sumaron quejas y denuncias por motivos de violencia, lo que es intolerable y recriminable, y no puede observarse de nueva cuenta.

Nos deja como tarea inmediata tal y como se expresó por integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la revisión del Reglamento de Órganos Desconcentrados y preguntarnos: ¿Qué es lo que pasa?, ¿es el examen?, ¿son las ponderaciones?, ¿es el requisito de la experiencia?, y múltiples preguntas que nos obligarán a modificar lo que sea necesario para el proceso electoral de 2024.

**Este tema de las vocalías, hay que reconocer, ha evolucionado, pues años atrás era un acuerdo que se generaba entre las fuerzas políticas que daban sus propuestas.**